

QUILMES, 14 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0093/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la adquisición de siete módulos motorizados con filtro HEPA y dos manómetros.

Que el requerimiento de tal adquisición, efectuado oportunamente por el Departamento de Ciencia y Tecnología, resulta necesario para el equipamiento de la Obra de Laboratorios Prietec de la Universidad.

Que el presente se encuadra en la figura de Contratación Directa - Trámite simplificado, contemplada en el Capítulo V, Apartado V) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 3/13, a Contratación Directa - Trámite simplificado N° 5/13, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, glosada a fs. 25, se ha presentado como única oferente la empresa Microfilter S.A., contando con dictamen favorable de la Comisión Evaluadora.

Que a fs. 4 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 65/2013, concluyendo que no encuentra objeciones y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

- 00073



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite simplificado N° 5/13, por la cual resultó adjudicataria la empresa Microfilter S.A., para la adquisición de siete módulos motorizados con filtro HEPA y dos manómetros para el equipamiento de la Obra de Laboratorios Prietec de la Universidad, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 71.568,97) con IVA incluido.

ARTICULO 2º: Designar a Hernán Farina, o a quien éste le delegare la tarea, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: -00073

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

